

RESOLUCIÓN N° 010-CEU-UNAP-2023
Iquitos, 7 de agosto de 2023**VISTO:**

Las actas electorales para la elección de Asamblea Universitaria de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana llevada a cabo el sábado 5 de agosto de 2023 y,

CONSIDERANDO;

Que, el Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana (UNAP) fue conformado de acuerdo con ley con el encargo de organizar, conducir, controlar y pronunciarse sobre las reclamaciones, impugnaciones, y todo recurso que tenga relación con el proceso electoral, siendo sus fallos inapelables, de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 72° la Ley Universitaria N° 30220;

Que, en uso de sus atribuciones, el CEU-UNAP ha convocado a elecciones para elegir a los representantes de docentes a la Asamblea Universitaria de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana (UNAP), habiéndose, para ello, aprobado un cronograma electoral mediante resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2023-AU-UNAP, el mismo que ha sido publicado en la página web de la UNAP;

Que, el CEU UNAP, ha cumplido con solicitar asesoría y asistencia técnica a la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE) en concordancia al quinto párrafo del artículo 72 de la ley 30220, ley universitaria, a fin de garantizar transparencia del proceso electoral, contando con su presencia en la jornada electoral del 5 de agosto de 2023.

Que, conforme al cronograma del proceso electoral, con fecha 5 de agosto de 2023 se ha llevado a cabo la elección de representantes de docentes a la Asamblea Universitaria de Universidad Nacional de la Amazonia Peruana (UNAP), para el periodo 2023-2025, con la participación de las listas "JUNTOS POR LA UNAP" y "SOMOS UNAP".

Que, tratándose de la elección de representantes docentes ante la Asamblea Universitaria de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana (UNAP), se ha verificado, con vista a las actas electorales, que la lista "JUNTOS POR LA UNAP" ha obtenido ciento ochenta (180) votos y la lista "SOMOS UNAP" ha obtenido trescientos treinta y cinco (335) votos; habiéndose registrado un (1) voto en blanco; veintiséis (26) votos nulos, de un total de quinientos quince (515) votos emitidos, de un total de quinientos noventa y ocho (598) docentes consignados en el padrón electoral, luego del escrutinio, la lista "SOMOS UNAP". obtuvo el 65.05% de los votos válidos, por lo que procede aprobar el resultado de esta elección.

Que, en uso de las facultades de que está investido legal y estatutariamente y con el voto aprobatorio unánime de los miembros del CEU UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR VÁLIDA la Elección de representantes de docentes ante la Asamblea Universitaria de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana, por haber superado el porcentaje requerido en la votación de docentes y estudiantes del padrón electoral, llevada a cabo el día 5 de agosto de 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO: DECLARAR VÁLIDA la Elección de representantes de docentes ante la Asamblea Universitaria de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana, por haber superado el porcentaje requerido en la votación de docentes del padrón electoral, llevada a cabo el día 5 de agosto de 2023,

ARTÍCULO TERCERO: PROCLAMAR a los candidatos de la Lista “SOMOS UNAP” como miembros representantes de docentes ante la Asamblea Universitaria de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana de la siguiente manera:

Docentes	Categoría	Facultad	DNI
Tedi Pacheco Gómez	Principal	Ciencias Forestales	05229650
Félix Fernando Hernández Zúñiga	Principal	Ciencias Económicas y De Negocios	05286219
Edgar Guzmán Cornejo	Principal	Ciencias de la Educación y Humanidades	05348118
José Daniel Torres Tejada	Principal	Farmacia y Bioquímica	40763780
Rosario del Pilar Bardales Arévalo	Principal	Enfermería	05342076
Juan Carlos Castro Gómez	Principal	Ciencias Biológicas	05363583
Martha Isabel Vásquez Mesía	Principal	Ciencias de la Educación y Humanidades	05215912
Hugo Emerson Flores Bernuy	Principal	Ingeniería Química	05201944
Frida Enriqueta Sosa Amay	Principal	Farmacia y Bioquímica	08591762
Abelardo Lener Tuesta Cárdenas	Principal	Ciencias Económicas y de Negocios	05239707
Eduardo Alberto Valera Tello	Principal	Medicina Humana	05372735
Octavio Delgado Vásquez	Principal	Agronomía	05341341
Eliseo Edgardo Zapata Vásquez	Principal	Ciencias de la Educación y Humanidades	32815903
Waldemar Alegría Muñoz	Principal	Ciencias forestales	05274168
Freddy Orlando Espinoza Campos	Principal	Ciencias Biológicas	05237035
Freddy Martin Pinedo Manzur	Principal	Ciencias Económicas y de Negocios	05360438
Eleodoro Córdova Ramírez	Principal	Ciencias de la Educación y Humanidades	05242154
Juana Vela Valles de Santoyo	Principal	Enfermería	05311047
Marx Peña Hidalgo	Asociado	Ciencias Biológicas	05382495
Juan Luis Romero Villacrez	Asociado	Agronomía	05250812
Gladys Marlene Vásquez Pinedo	Asociado	Ciencias de la Educación y Humanidades	05279334
Ana María Joaquina Moura García	Asociado	Odontología	05257203
Juan Alberto Flores Garazatua	Asociado	Ingeniería de Industrias Alimentarias	05279642
Beny Pasquel Flores	Asociado	Ciencias Económicas y de Negocios	05393302
Luis Nilo Zambrano Peña	Asociado	Ciencias de la Educación y Humanidades	05221507
Marlo Cesar García Barbaran	Asociado	Ciencias Económicas y de Negocios	05235900
Alejandro Chávez Paredes	Asociado	Odontología	09277801
Víctor Dávila Cacique	Asociado	Ciencias de la Educación y Humanidades	05367528
Martin Tafur Boulosa	Asociado	Derecho y Ciencias Políticas	05376631
Frank Romel León Vargas	Auxiliar	Ingeniería Química	18123399
Miguel Ángel Cornelio Chujutalli	Auxiliar	Ingeniería Química	70092462
Tomas Francisco Miranda Saucedo	Auxiliar	Ciencias de la Educación y Humanidades	16617353
Lloid Alex Rodríguez Icomena	Auxiliar	Ciencias Económicas y de Negocios	05363722
Mario Javier de la Cruz Flores	Auxiliar	Farmacia y Bioquímica	40553043
Boris Fernando Salinas Berrocal	Auxiliar	Ciencias de la Educación y Humanidades	40181948
Gabriel Emilio Vargas Arana	Auxiliar	Ingeniería de Industrias Alimentarias	05415351

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER la entrega de las credenciales a los candidatos como representante de estudiantes ante la Asamblea Universitaria electos que se mencionan en el resolutivo anterior.

ARTÍCULO QUINTO: ESTABLECER que los candidatos electos asumirán sus funciones por un periodo de dos (2) años, a partir del **21 de agosto de 2023**, concluyendo su representación como representantes docentes de la Asamblea Universitaria de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana el **20 de agosto de 2025**.

ARTÍCULO SEXTO: DISPONER la publicación oficial de la presente resolución en el portal web de la Universidad.

ARTÍCULO SÉPTIMO: ELEVAR la presente Resolución al Rectorado, y a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) para su cumplimiento, ejecución y demás fines.

Regístrese, comuníquese, y archívese


Wilma Selva Casanova Rojas
Presidenta C.E.U. – UNAP




Richard J. Huaransa Acostupa
Secretario C.E.U. – UNAP



Distribución: Portal web, Archivo (2)